

LISTA DE ALUMNOS/AS SELECCIONADOS/AS

CENTRO/ENTIDAD DE FORMACIÓN		MANCOMUNIDAD TAJO SALOR		N.I.F.:	G10141083	
Nº DE CURSO	10/0024/2020	ESPECIALIDAD FORMATIVA		LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES		
LOCALIDAD DE IMPARTICIÓN	ARROYO DE LA LUZ		10900	PROVINCIA	CACERES	
FECHA PREVISTA INICIO	FEBRERO 2021	Nº HORAS	160	HORARIO	De 9 a 14 horas	

PARTICIPANTES



TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN LABORAL
1	DANIELA PADILLA MIRÓN	OCUPADO/A
2	ANA MARÍA MORENO JMÉNEZ	DESEMPLEADO/A
3	Mª LUZ PARRÓN LÓPEZ	DESEMPLEADO/A
4	CANDIDA CHÁVES APARICIO	DESEMPLEADO/A
5	ANA Mª RODRÍGUEZ PARRA	DESEMPLEADO/A
6	ANA Mª BERMEJO CARRERO	DESEMPLEADO/A
7	Mª ROSARIO MARTÍNEZ PEÑA	DESEMPLEADO/A
8	IRENE TORRES PUERTAS	DESEMPLEADO/A
9	Mª ÁNGELES JAVATO MUÑOZ	DESEMPLEADO/A
10	ANTONIA CASTAÑO CORDERO	DESEMPLEADO/A
11	FELISA APARICIO PAJARES	DESEMPLEADO/A
12	ALBA CORDERO PEGUERO	DESEMPLEADO/A
13	MARÍA DEL PRADO DIONISIO LUCAS	DESEMPLEADO/A
14	NOELIA CAMBEROS BLAZQUEZ	DESEMPLEADO/A
15	ANA Mª PAJARES SANGUINO	DESEMPLEADO/A
RESERVAS		
1	JESSICA CABALLERO DELGADO	OCUPADO/A
2	Mª SOLEDAD CARRERO MOLANO	DESEMPLEADO/A
3	DANIEL ALVÁREZ PAJARES	DESEMPLEADO/A
4	EUFRASIA DURAN BRAVO	DESEMPLEADO/A
5	TEODORA CABEZA PARRA	DESEMPLEADO/A
6	YOLANDA MATEOS MARTÍN	DESEMPLEADO/A
7	ADORACIÓN CHAVÉS PADILLA	DESEMPLEADO/A
8	JUAN LUÍS CARRETERO PAJARES	DESEMPLEADO/A
9	LIDIA LABRADOR PADILLA	DESEMPLEADO/A
10	HELI ABEL CORDERO HURTADO	DESEMPLEADO/A
11	Mª BEGOÑA GUZMÁN ROMERO	DESEMPLEADO/A
12	ÁNGELA FAUSTINA PAJARES FONDÓN	DESEMPLEADO/A
13	ISABEL COLLADO MANZANO	DESEMPLEADO/A
14	ARACELI LEAL BORREGUERO	DESEMPLEADO/A
15	MÓNICA BORREGA GRANADO	OCUPADO/A
16	VERÓNICA VEGA CASTAÑO	DESEMPLEADO/A
17	Mª ÁNGELES BONILLA CACHO	DESEMPLEADO/A

18	Mª SOLEDAD GUTIÉRREZ PAJARES	DESEMPLEADO/A
19	ARACELI CID SIERRA	DESEMPLEADO/A
20	ROSA Mª GÓMEZ FLECHA	DESEMPLEADO/A
21	REBECA MOSQUERA CASTRO	DESEMPLEADO/A
22	VANESA CORTIJO PEDRERO	DESEMPLEADO/A
23	IZAHARA MARÍA SANGUINO GÓMEZ	DESEMPLEADO/A
24	NIEVES MARROYO LÓPEZ	DESEMPLEADO/A
25	ANGÉLICA MARISCAL PADILLA	DESEMPLEADO/A
26	ÁNGELES CASTAÑO PARRA	DESEMPLEADO/A
27	SAMUEL CID SERRANO	DESEMPLEADO/A
28	Mª LAURA PARRO CBEZA	DESEMPLEADO/A
29	MONTSERRAT HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DESEMPLEADO/A
30	SOLEDAD CALVO JIMÉNEZ	DESEMPLEADO/A
31	EVA MARÍA TALAVERA SILVA	DESEMPLEADO/A
32	OLGA MARÍA SALADO ESPADERO	DESEMPLEADO/A
33	FAUSTINO COLLADO MANZANO	DESEMPLEADO/A
34	FCO. JAVIER JABATO PAJARES	DESEMPLEADO/A
35	ADORACIÓN TORREÑO SANGUINO	DESEMPLEADO/A
36	Mª CANDELA CANALES DUARTE	DESEMPLEADO/A
37	VERÓNICA CARRERO PARRO	DESEMPLEADO/A
38	MIGUEL ÁNGEL MACÍAS PALACIOS	DESEMPLEADO/A
39	Mª MACARENA LÓPEZ MARTÍNEZ	DESEMPLEADO/A
40	GLORIA HOLGADO BARROSO	DESEMPLEADO/A
41	ROSA MARÍA LIBERAL ACOSTA	DESEMPLEADO/A
42	Mª ISABEL HERNÁNDEZ CUSTODIO	OCUPADO/A
43	INÉS Mª JABATO MACÍAS	DESEMPLEADO/A
44	Mª ISABEL ROMÁN RODRÍGUEZ	DESEMPLEADO/A

EXCLUIDOS		MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	MARIA FÁTIMA GUTIERREZ PIZARRO	FUERA DE PLAZO

En Cáceres a 29 enero de 2021



Vº Bº Técnico/a de Formación

Maria Muñoz Campos _____

la responsable del curso

LEAL VILLALBA Firmado digitalmente por
LEAL VILLALBA MARIA
JOSE - 07009027F
Fecha: 2021.01.29 12:00:46
+01'00'

Fdo Mª José Leal Villalba _____

NOTA: Para realizar la acción formativa señalada, el/la alumno/a seleccionado/a tiene que estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo al inicio de la acción formativa o en su caso, en el momento de su incorporación a la misma

Así mismo deberá aportar cualquier otra documentación necesaria para la gestión de la acción formativa.

En los supuestos de no autorización no podrá comenzar la acción formativa hasta tanto transcurra el plazo de 3 días hábiles de presentación de la documentación antes mencionada y sea cotejada. Si algún alumno/a no presentase la misma o no acreditase reunir los requisitos manifestados en la instancia, será automáticamente sustituido/a por el primero/a de la reserva, y así sucesivamente. No podrá comenzar la acción formativa ningún/a alumno/a que no acredite la veracidad de sus datos.

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS.

1- ÁMBITO TERRITORIAL. MÁXIMO 3 PUNTOS²

3 puntos: datos de la localidad del certificado del empadronamiento y de la tarjeta de demanda de empleo coincidente con la localidad donde se va a impartir el curso, a la fecha de apertura del plazo de inscripción.

2 puntos: datos de la localidad del certificado del empadronamiento coincidente con el ámbito territorial del Centro de Empleo donde se va a impartir el curso, a la fecha de apertura del plazo de inscripción.

1 punto: datos de la localidad del certificado del empadronamiento coincidente con el ámbito territorial de las Gerencias de Zona (Cáceres o Badajoz), a la fecha de apertura del plazo de inscripción.

2- FORMACIÓN REGLADA. MÁXIMO 3 PUNTOS

En las especialidades que conlleven la obtención de certificados de profesionalidad, se otorgarán los siguientes puntos:

Cursos de nivel 1

- Titulación máxima certificada en formación reglada inferior a la ESO o ciclos formativos de grado medio, 3 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de ESO o ciclos formativos de grado medio, 2 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Bachiller, 1 punto.
- Titulación máxima certificada en formación reglada superior a Bachiller, 0 puntos.

Cursos de nivel 2

- Titulación máxima certificada en formación reglada de ESO o ciclos formativos de grado medio, 3 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Bachiller o ciclos formativos de grado superior, 2 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Diplomado/a Universitario/a, 1 punto.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Grado o Licenciado/a Universitario/a o Grado, 0 punto.

Cursos de nivel 3

- Titulación máxima certificada en formación reglada de Bachiller o ciclos formativos de grado superior, 3 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Diplomado/a Universitario/a, 2 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Grado o Licenciado/a

2 Sólo se podrá puntuar por uno de los tres apartados

Universitario/a o Grado, 1 punto.

En las especialidades que no conlleven la obtención de certificados de profesionalidad en aquellos casos en los cuales el nivel máximo educativo del que se posee título oficial sea el mínimo necesario para la realización del curso acorde a la normativa reguladora, se otorgarán 3 puntos. En aquellos casos en que la titulación sea superior a la mínima necesaria, se otorgarán 2 puntos.

3- EXPERIENCIA EN FORMACIÓN MÁXIMO 1PUNTO

Cursos relacionados con la especialidad a impartir (0,10 puntos / mes o 100 horas de curso)

4- EXPERIENCIA PROFESIONAL. MÁXIMO 3PUNTOS

Relacionada con el curso (0,3 puntos por cada mes a jornada completa hasta un máximo de 3 puntos)

5- SITUACIÓN LABORAL. MÁXIMO 8PUNTOS

DESEMPLEADOS. COLECTIVOS

- Alumnos programa ITACA: 1 punto
- Mujeres: 1 punto
- Discapacitados: 1 punto
- Jóvenes (solo se podrá baremar en uno de los siguientes supuestos):
 - Entre 16 y 29 años: 1 punto.
 - Entre 16 y 29 años, inscritos como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil: 2 puntos.
- Mayores de 45 años: 1 punto.
- Víctimas de violencia de género³. 1 punto.
- Víctima de Terrorismo :1 punto.
- Personas en riesgo de exclusión social ³1 punto
- Desempleados de larga duración: 1 punto

6- ENTREVISTA. MÁXIMO 3PUNTOS

Se podrá, a criterio de los/as Técnicos/as de formación, llevar a cabo la celebración de una entrevista valorable con un máximo de tres puntos al objeto de determinar la idoneidad de los/as candidatos/as, así como la homogeneidad del grupo. En caso de decidirse la misma esta se podrá efectuar de los siguientes modos:

1. Entrevista a la totalidad de los aspirantes.
2. Entrevista a aquellos aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación en una preselección previa.⁴

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en la tarjeta de demanda.

³ Se acreditará con informe de los Agentes de Igualdad o bien de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, suficientemente justificado a criterio de los técnicos de formación.

⁴ A modo de ejemplo, en un curso con 100 candidatas, se puede llevar a cabo la evaluación de aquellos conforme a los anteriores criterios, de forma que se determine que solo pasarán a la fase de entrevista los primeros 20 o 30 seleccionados, siendo solo a estos a los que se les podrá añadir la puntuación correspondiente a la fase de entrevista con objeto de formar un grupo homogéneo, así como determinando la mayor o menor adecuación al curso en función del perfil que tenga aquel.